



Tu mutualidad!

Gestión de factores psicosociales

**Actualización protocolo de vigilancia de
riesgos psicosociales en el trabajo**



Mapa de ruta

Protocolo de vigilancia de riesgos psicosociales en el trabajo

- Principales hitos.
- Actualización del protocolo, versión 2017.
- Buenas prácticas para la trazabilidad del proceso, en el contexto de la gestión de riesgos laborales de la organización.

Principales hitos

Protocolo de vigilancia de riesgos psicosociales en el trabajo

- Junio 2013: MINSAL aprueba el “Protocolo de vigilancia de riesgos psicosociales en el trabajo”. Se establecen 3 rubros prioritarios de fiscalización.
- Julio 2015: Se extiende la fiscalización a todos los rubros.
- Septiembre 2016: La SUSESO actualiza la metodología “SUSESO/ISTAS21”. Se establece el proceso de implementación en 7 etapas y criterios para la vigilancia.
- Noviembre 2017: El MINSAL aprueba actualización del “Protocolo de vigilancia de riesgos psicosociales en el trabajo”. Se reestructuran los niveles de riesgo y plazos.



R.E. N° 336



Circular N° 3.243



R.E. N° 1.433

Etapas del proceso

Metodología 7 pasos, SUSESO/ISTAS 21.



Actualización protocolo

Resolución Exenta N° 1.433, Nov. 2017.

- Modificaciones en el cálculo de riesgo por dimensión.
- Reestructuración de los niveles de riesgo.
- Modificación en los plazos de reevaluación.
- Modificación de criterios para ingreso a programa de vigilancia.
- Definición de criterios para aglomeración.
- Otros criterios para situaciones especiales.

Actualización protocolo

Resolución Exenta N° 1.433, Nov. 2017.

Modificaciones en el cálculo de riesgo por dimensión.

En primer lugar, se determina el porcentaje de cuestionarios en riesgo alto, medio o bajo por dimensión.

- Si más del 50% está en riesgo alto → Punto de riesgo “+1”
- Si más del 50% está en riesgo bajo → Punto de seguridad “-1”
- Otro resultados → Punto neutro “0”

Actualización protocolo

Resolución Exenta N° 1.433, Nov. 2017.

Cálculo del nivel de riesgo del lugar de trabajo



Actualización protocolo

Resolución Exenta N° 1.433, Nov. 2017.

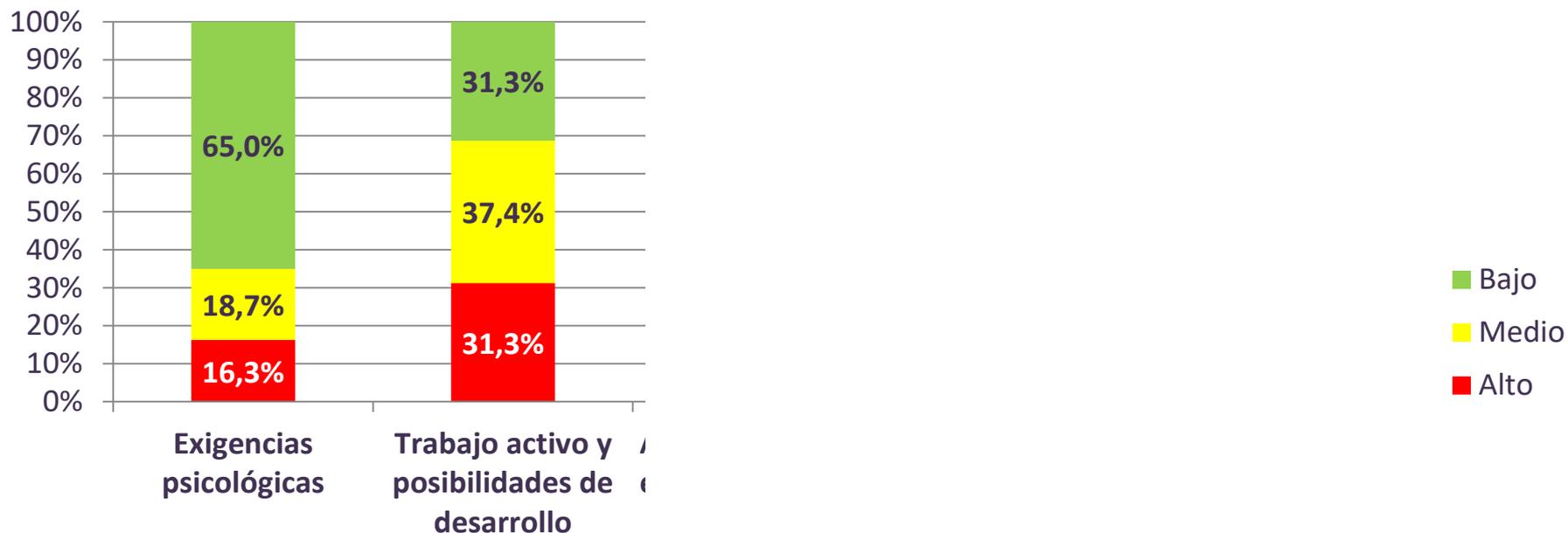
Cálculo del nivel de riesgo del lugar de trabajo



Actualización protocolo

Resolución Exenta N° 1.433, Nov. 2017.

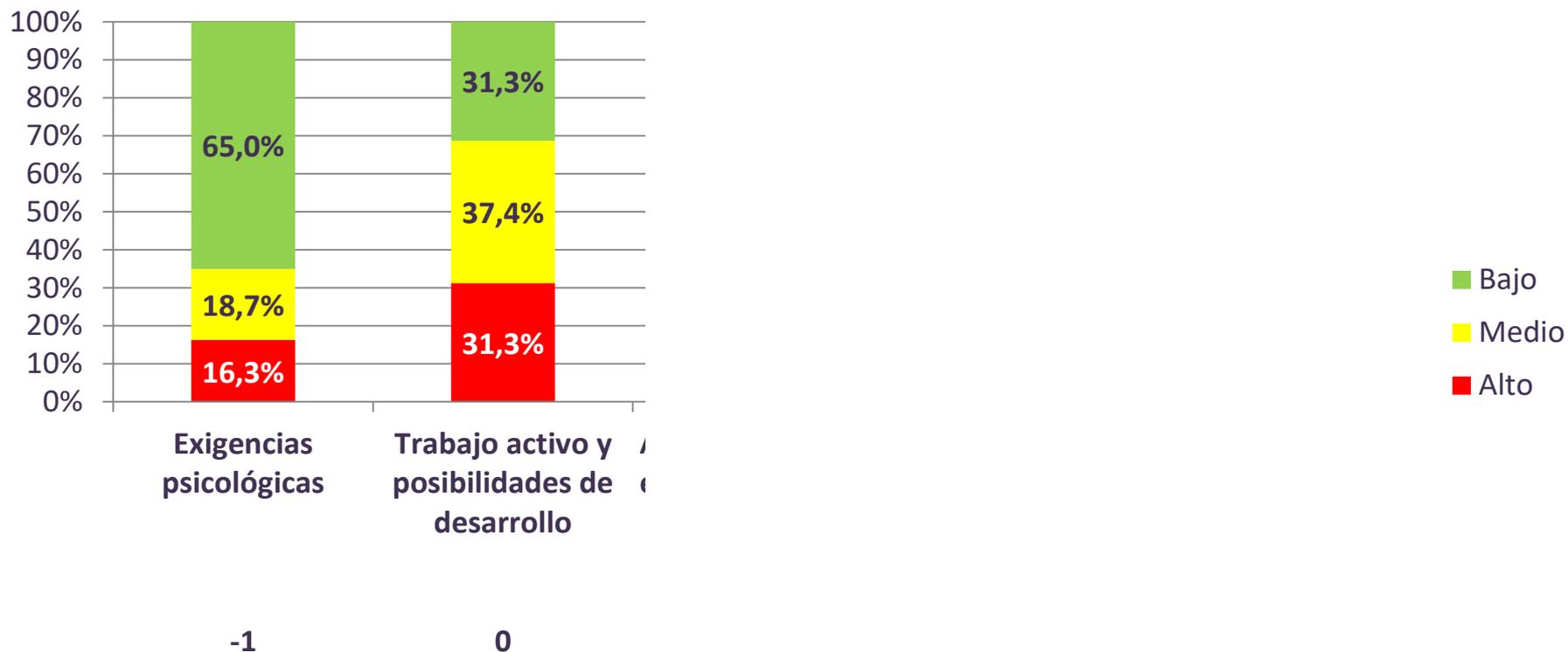
Cálculo del nivel de riesgo del lugar de trabajo



Actualización protocolo

Resolución Exenta N° 1.433, Nov. 2017.

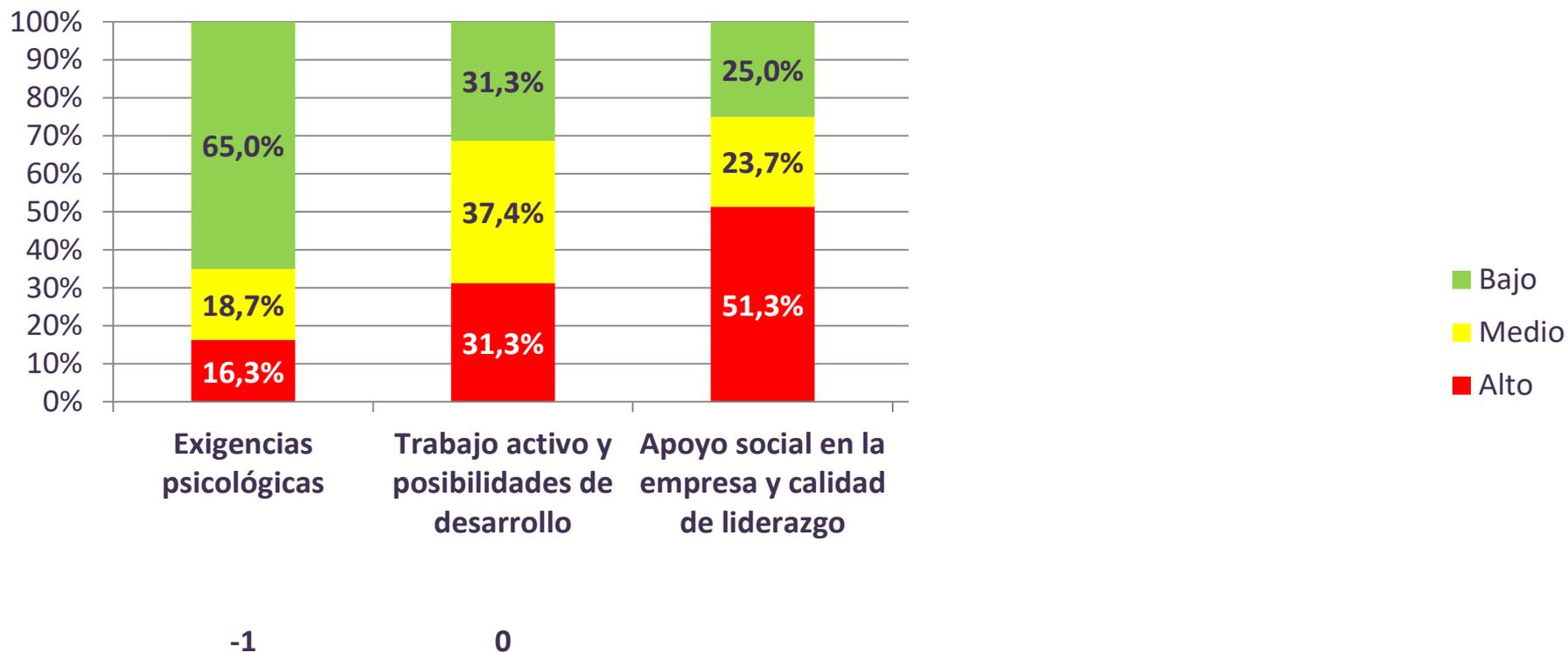
Cálculo del nivel de riesgo del lugar de trabajo



Actualización protocolo

Resolución Exenta N° 1.433, Nov. 2017.

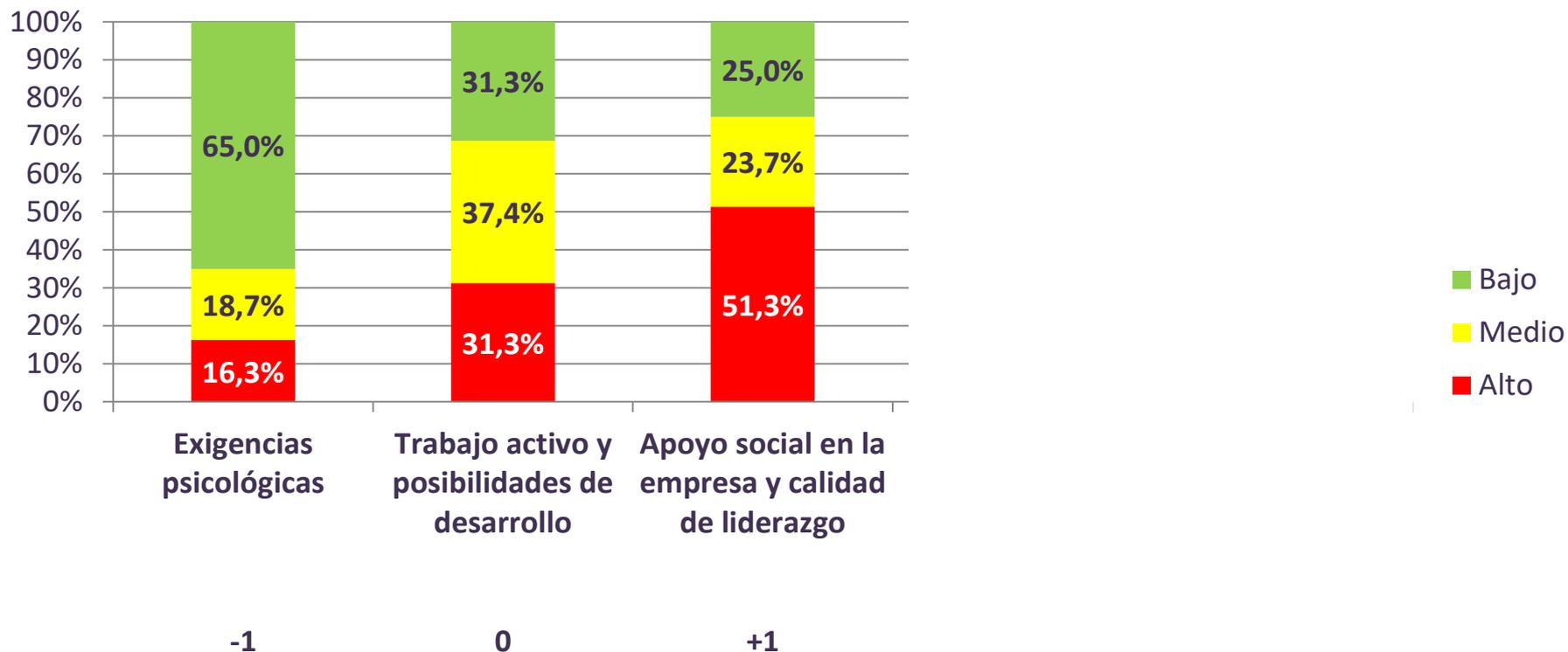
Cálculo del nivel de riesgo del lugar de trabajo



Actualización protocolo

Resolución Exenta N° 1.433, Nov. 2017.

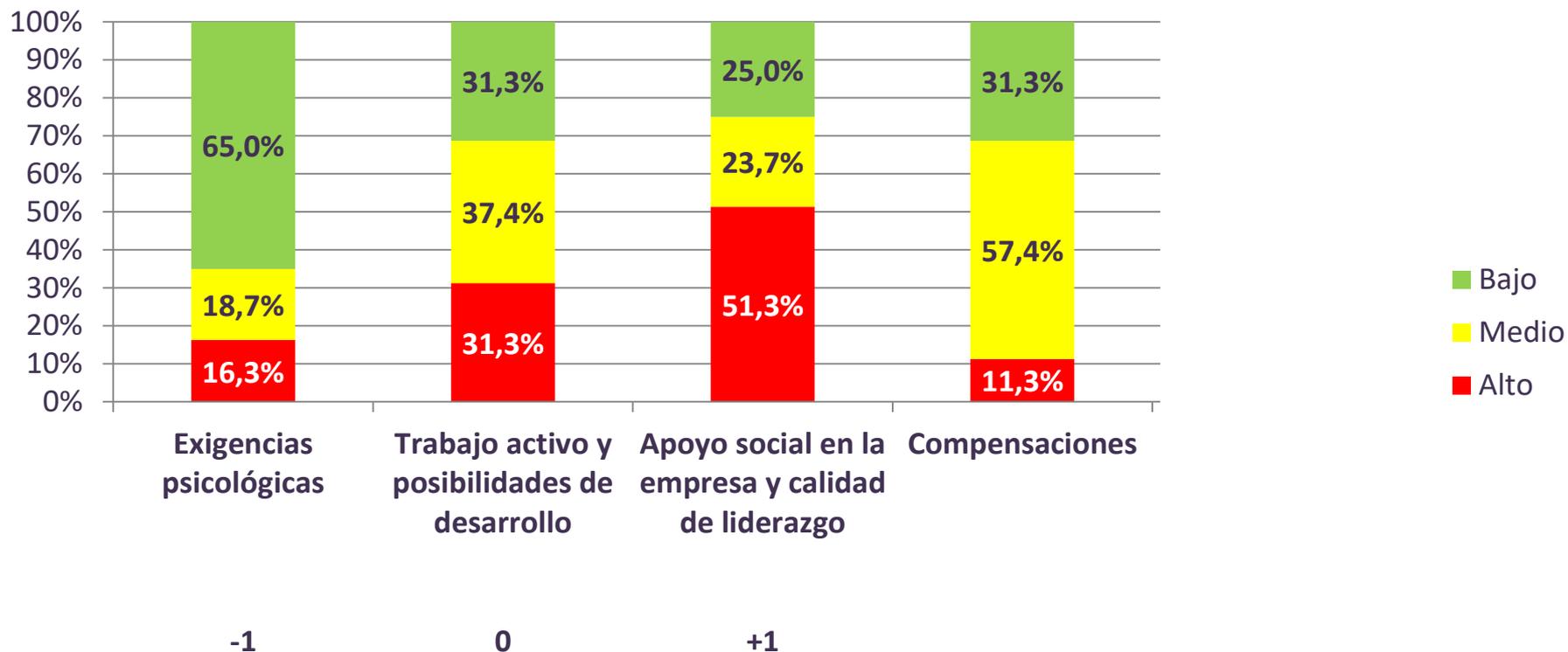
Cálculo del nivel de riesgo del lugar de trabajo



Actualización protocolo

Resolución Exenta N° 1.433, Nov. 2017.

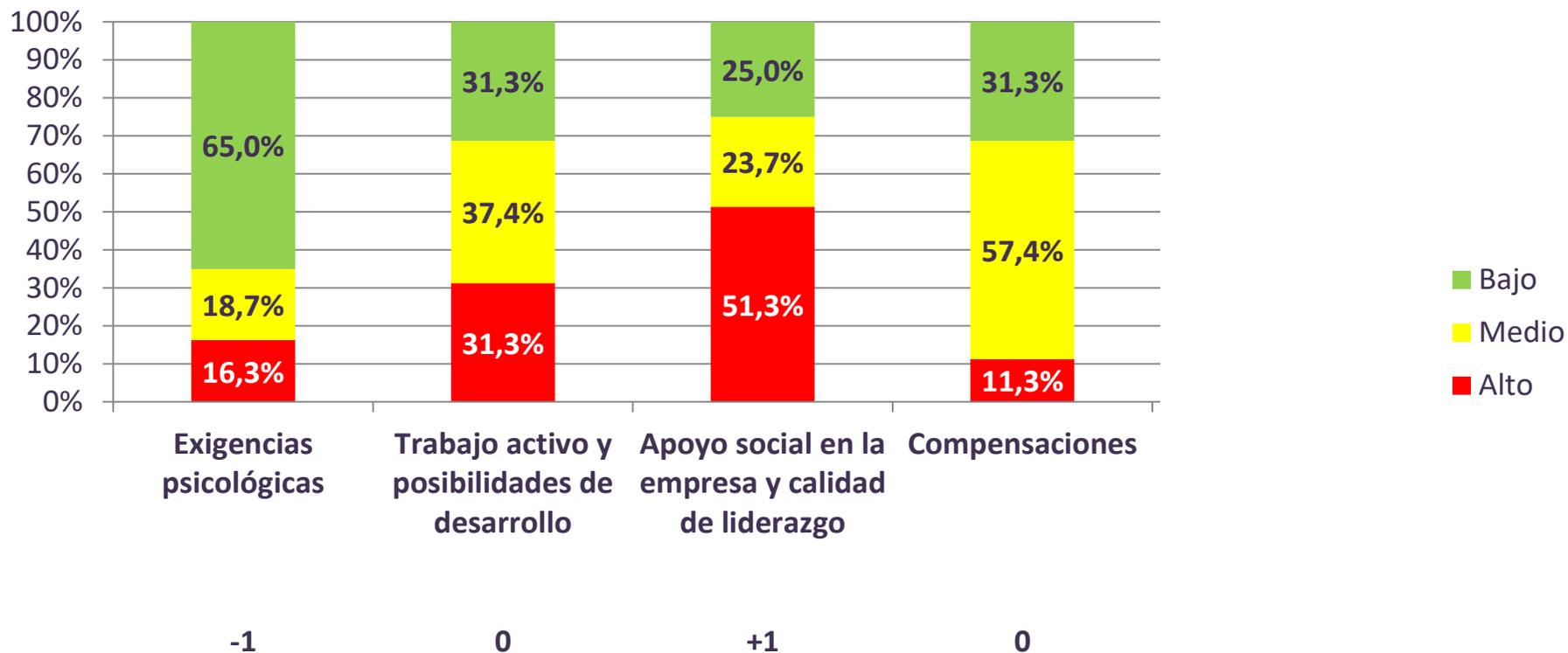
Cálculo del nivel de riesgo del lugar de trabajo



Actualización protocolo

Resolución Exenta N° 1.433, Nov. 2017.

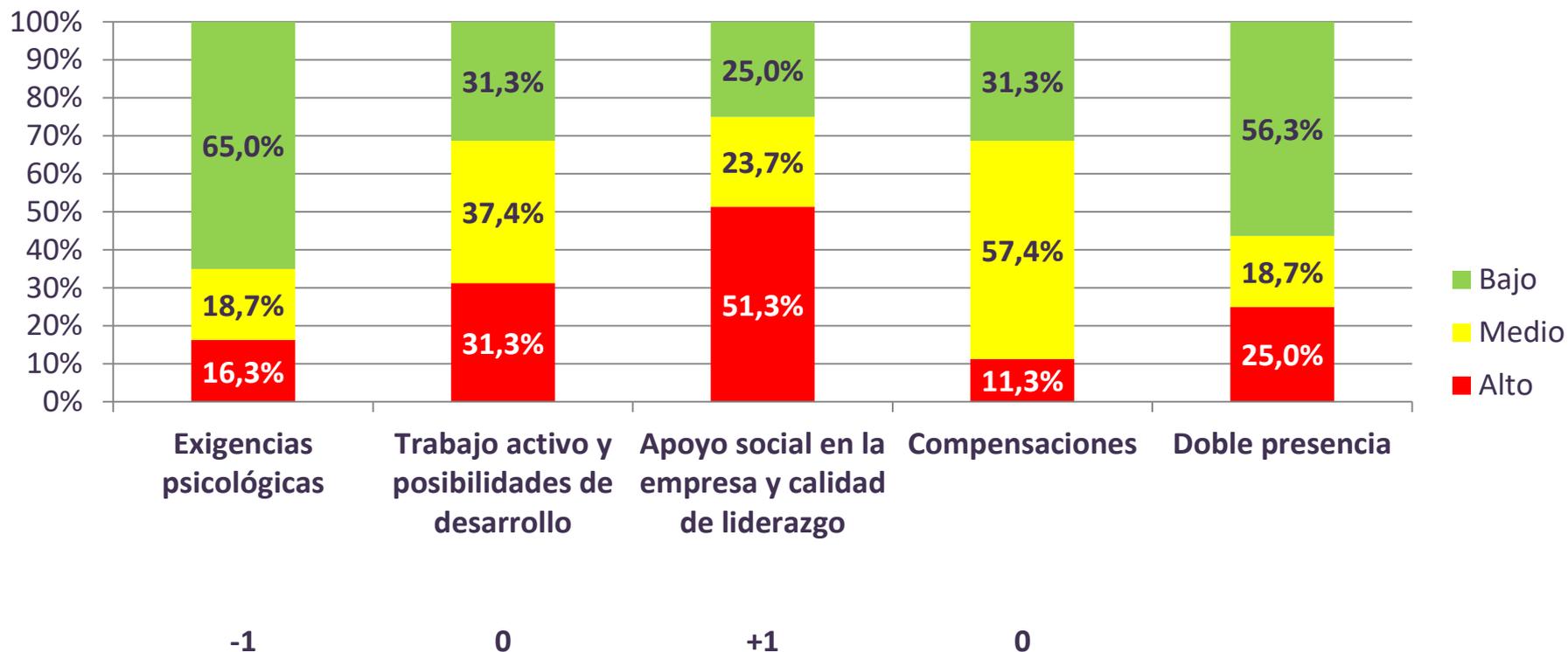
Cálculo del nivel de riesgo del lugar de trabajo



Actualización protocolo

Resolución Exenta N° 1.433, Nov. 2017.

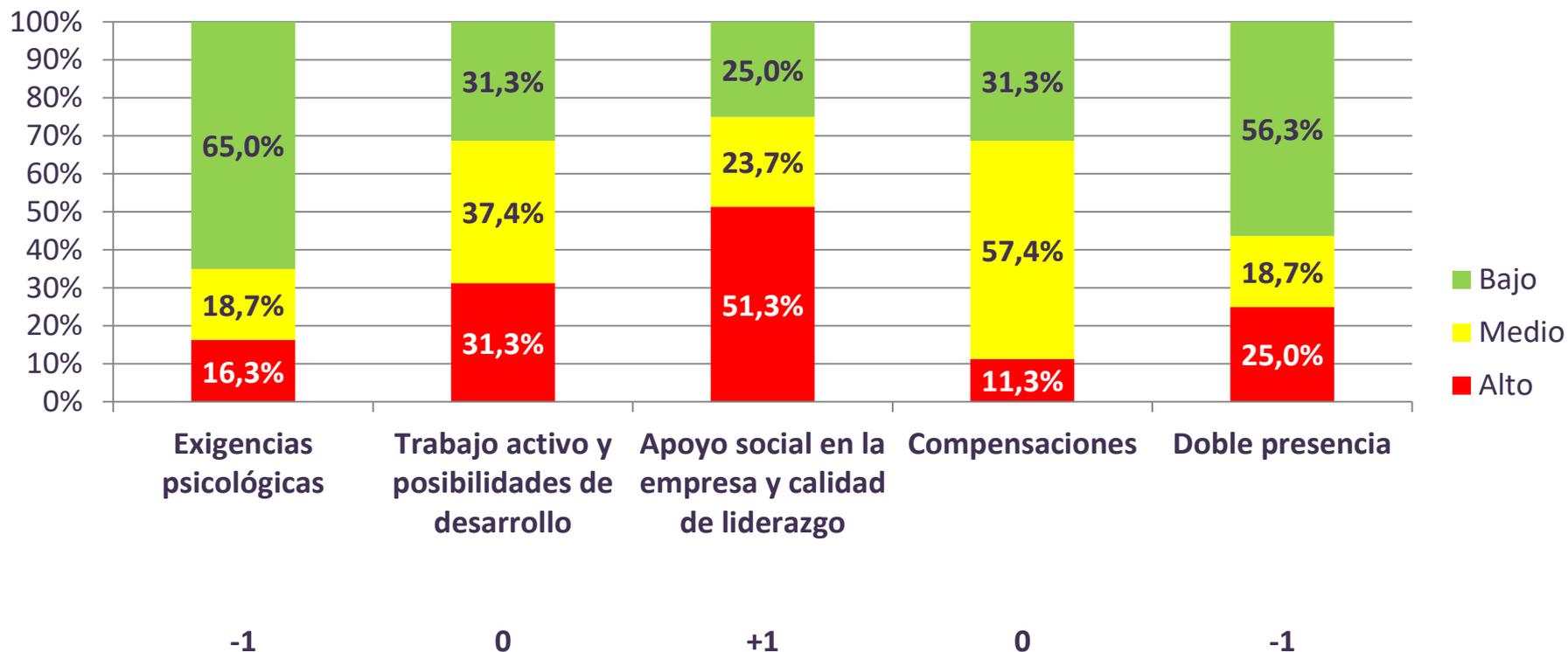
Cálculo del nivel de riesgo del lugar de trabajo



Actualización protocolo

Resolución Exenta N° 1.433, Nov. 2017.

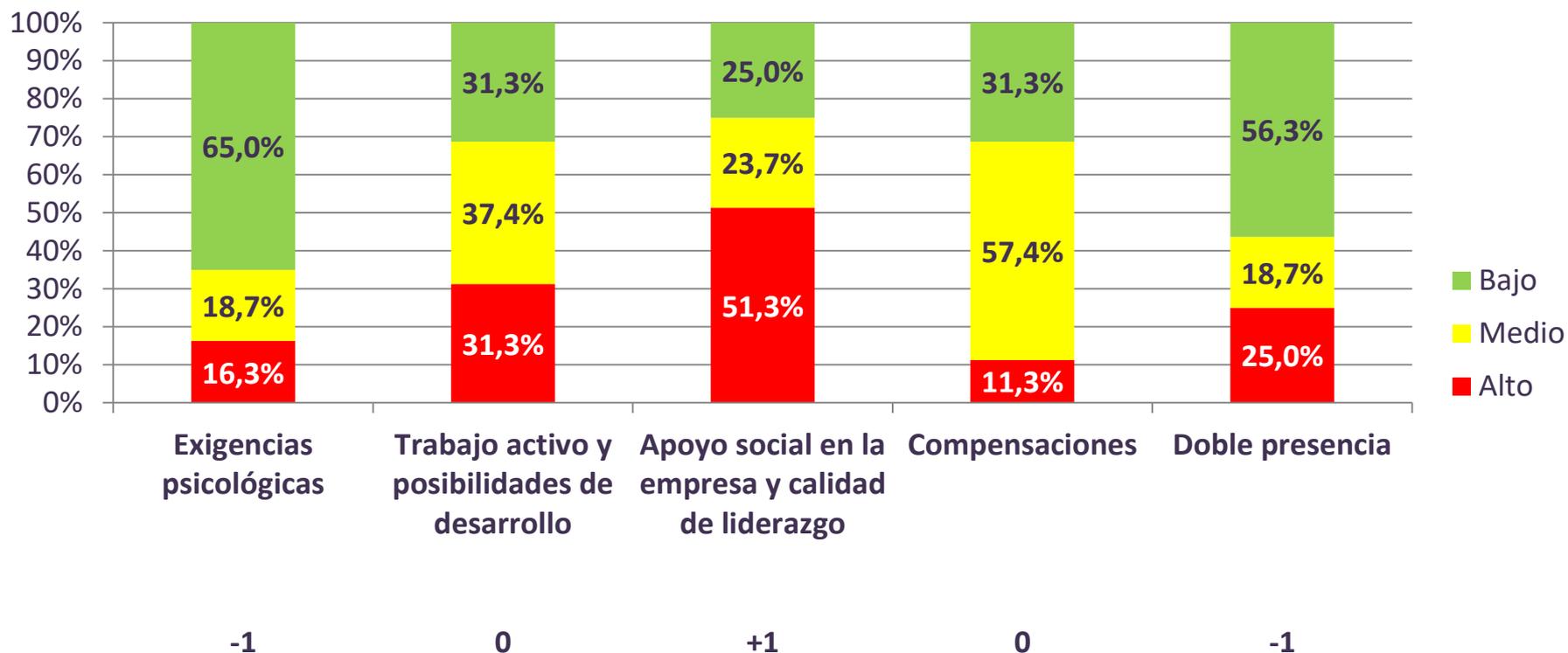
Cálculo del nivel de riesgo del lugar de trabajo



Actualización protocolo

Resolución Exenta N° 1.433, Nov. 2017.

Cálculo del nivel de riesgo del lugar de trabajo

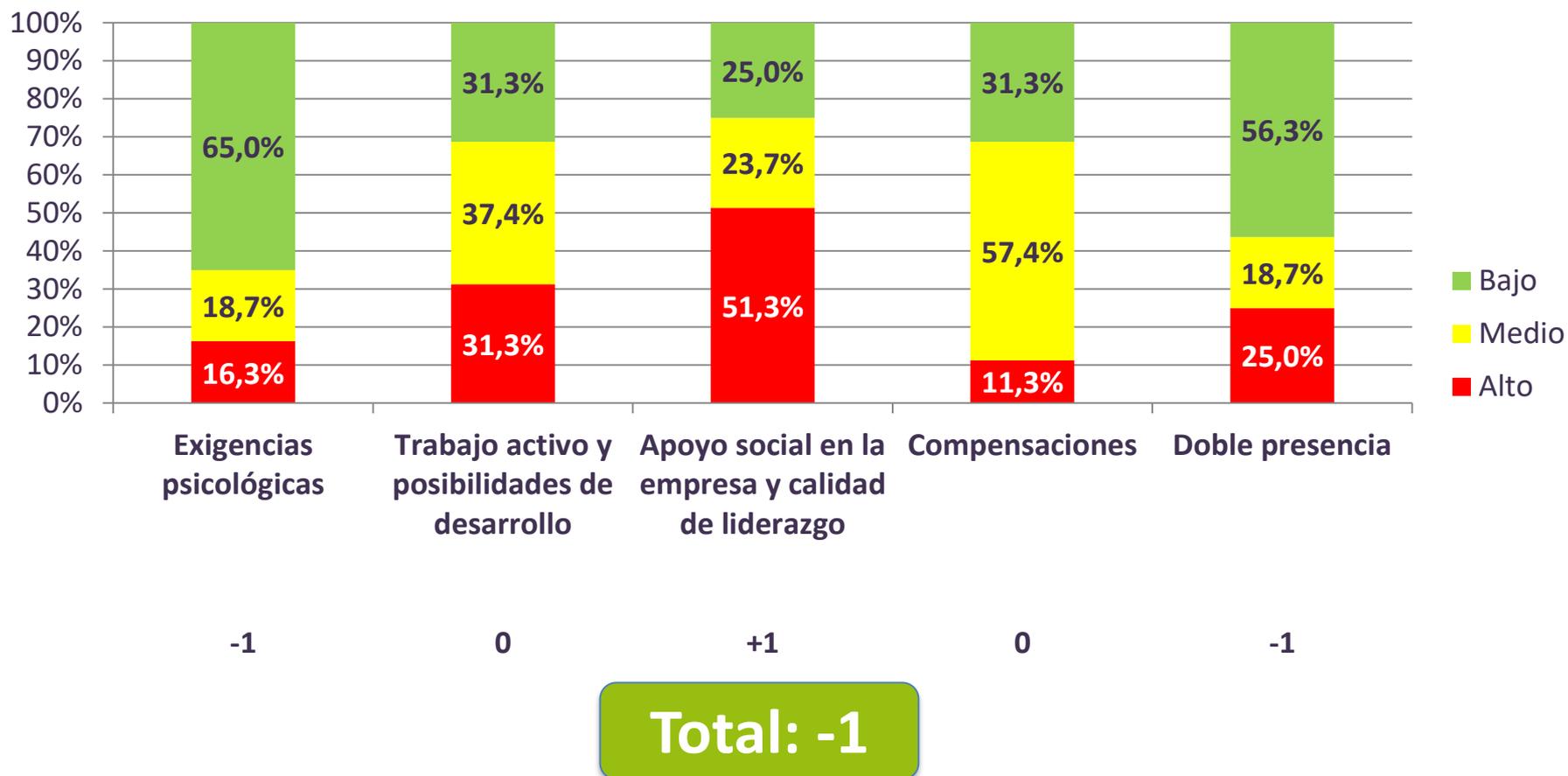


Total: ?

Actualización protocolo

Resolución Exenta N° 1.433, Nov. 2017.

Cálculo del nivel de riesgo del lugar de trabajo



Actualización protocolo

Resolución Exenta N° 1.433, Nov. 2017.

Posibles puntuaciones y resultados

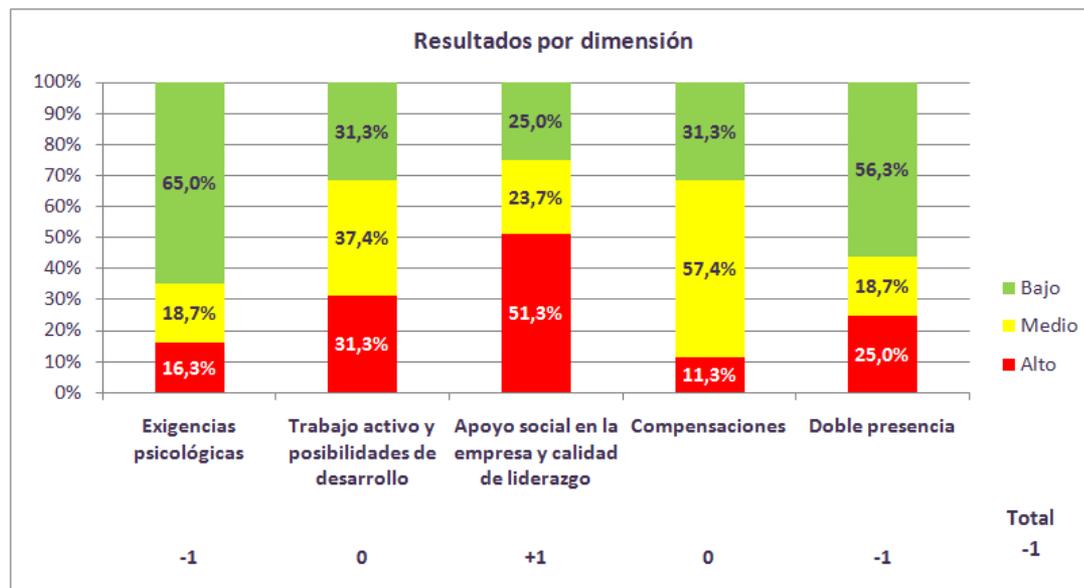
- De +4 a +5 → Riesgo alto → Ingresa a programa a vigilancia
Reevaluación a los 2 años.
- De +1 a +3 → Riesgo medio → Reevaluación a los 2 años
- De -5 a 0 → Riesgo bajo → Reevaluación a los 4 años

Total: -1
Riesgo bajo

Nivel de riesgo del lugar de trabajo

Riesgo bajo ● ○ ○

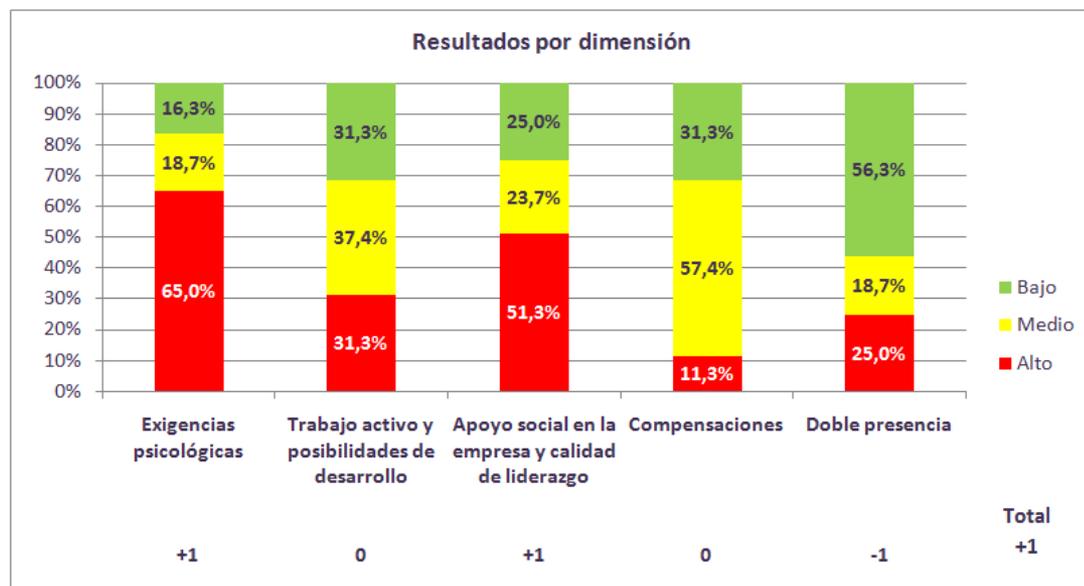
- En el caso de **riesgo bajo**, la reevaluación se debe realizar en **4 años**.
- A través del **Software IST** se orientará a la empresa en medidas generales para el lugar de trabajo.



Nivel de riesgo del lugar de trabajo

Riesgo medio ○ ● ○

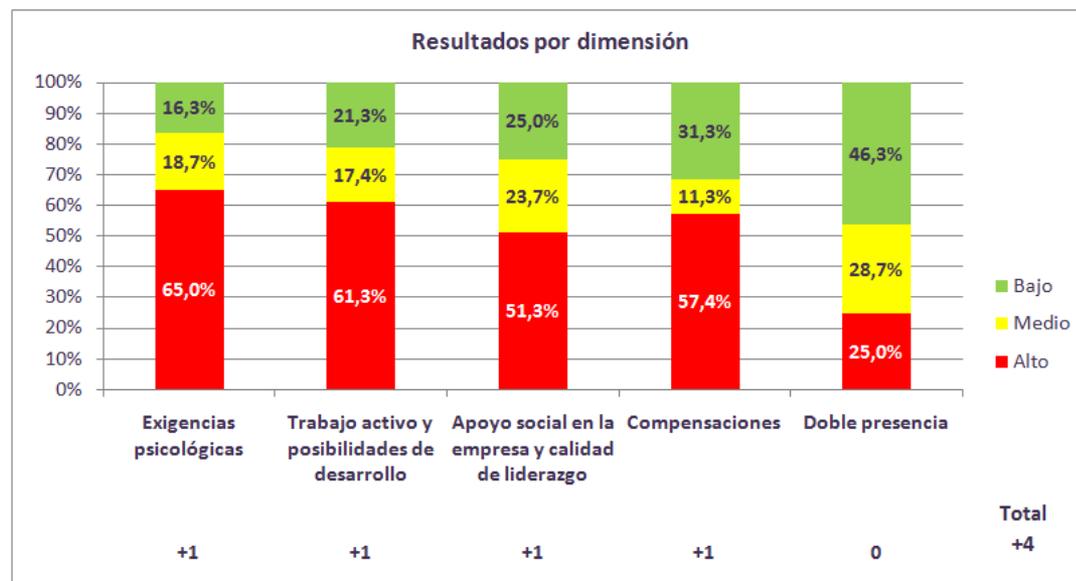
- En el caso de **riesgo medio**, la reevaluación se debe realizar en **2 años**.
- A través del **Software IST** se orientará a la empresa en medidas generales para el lugar de trabajo y también en medidas específicas para las **unidades de análisis en riesgo alto**.



Nivel de riesgo del lugar de trabajo

Riesgo alto ○ ○ ●

- En el caso de **riesgo alto**, el lugar de trabajo ingresa a **programa de vigilancia ambiental de riesgos psicosociales**.
- Se debe iniciar la aplicación de la versión completa del cuestionario SUSESO/ISTAS 21 en un plazo no mayor a 60 días hábiles.
- En estos casos, la metodología de evaluación, el acceso al cuestionario versión completa y las recomendaciones de medidas de mejora se realiza con asesoría del IST.



Gestión de factores psicosociales

Acciones y documentación asociada al protocolo

Los riesgos psicosociales forman parte de los diferentes riesgos a los cuales pueden estar expuestos los trabajadores. Por lo tanto, para su gestión es importante considerar algunos puntos que complementan la metodología SUSESO/ISTAS 21.

Incorporar los riesgos psicosociales en el “Reglamento de orden, higiene y seguridad”.



Art. 153 código del trabajo
Art. 67, Ley N° 16.744.



¿Qué aspectos considerar?

- Incorporar rol y disposiciones de la empresa en relación a factores psicosociales, en el contexto de la higiene y seguridad en la organización.
- Rol de los trabajadores e importancia de su participación en las evaluaciones y medidas.

Gestión de factores psicosociales

Acciones y documentación asociada al protocolo

Informar y capacitar a los trabajadores respecto de los riesgos psicosociales (Obligación de informar los riesgos/Derecho a saber).



Art. 21 DS N°40, Ley N° 16.744.

¿Qué aspectos considerar en la ODI?

- Riesgos psicosociales presentes
- Consecuencias
- Medidas de mejora
- Métodos de trabajo correctos

Gestión de factores psicosociales

Acciones y documentación asociada al protocolo

Incorporar los riesgos psicosociales al sistema de gestión de riesgos.
(Contratistas)



Ley N°20.123, DS N° 76

¿Qué aspectos considerar?

- Historial de accidentes y enfermedades profesionales de la faena; Informe de las evaluaciones de riesgo.
- Visitas y medidas prescritas por los Organismos Administradores de la Ley 16.744
- Inspecciones de entidades fiscalizadoras y sus respaldos.
- Otros aspectos no asociados al protocolo

Gestión de factores psicosociales

Acciones y documentación asociada al protocolo

Los comités paritarios deben contar en su programa de trabajo con actividades para la prevención de los riesgos psicosociales.



Artículo 24 DS N° 54

¿Qué aspectos considerar?

- Apoyo en actividades de difusión y sensibilización a trabajadores.
- Actividades de control y resguardo de la documentación del proceso.
- Apoyo en medidas de mejora.
- Entre otros(as).

Gestión de factores psicosociales

Bitácora del proceso

La bitácora constituye un elemento fundamental en relación a la verificabilidad de los hitos y etapas del proceso. Los principales documentos que ésta debe contener, son los siguientes:

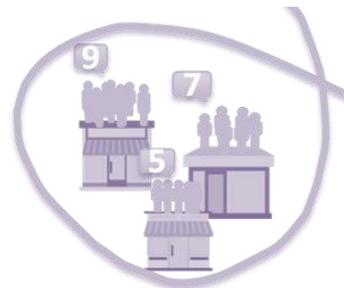
- Acta de constitución del comité de aplicación.
- Carta Gantt del proceso.
- Actas de reuniones llevadas a cabo.
- Registro de difusión y sensibilización a trabajadores.
- Registro de participación (Entrega de cuestionarios/códigos).
- Informe y certificado de resultados software IST (En caso de versión papel, todos los cuestionarios físicos).
- Informe del proceso (Análisis grupal y plan de medidas de mejora).
- Cualquier otro acuerdo por parte del comité de aplicación, en relación al proceso de implementación. (Solicitudes de prórroga autoridad, modificaciones en integrantes del comité, entre otros).

Aspectos relevantes del proceso



Evaluación por centro de trabajo que cuenten con al menos.

- 6 meses de antigüedad
- 10 o más trabajadores



Centros de trabajo con menos de 10 trabajadores, agruparlos por zonas (Comunal, provincial y máximo regional).



Empresas con menos de 10 trabajadores, evalúan en caso de DIEP SM.



Existe una versión breve del cuestionario SUSESO/ISTAS 21 en idioma inglés.



Aplicación cuestionario máximo 30 días.



Centros de trabajo con masa variable, evaluar cuando cuenten con dotación \bar{X} 24 meses.



Centros de trabajo de 1000 o más trabajadores, pueden generar sectores de evaluación y aplicar hasta en 6 meses.



En caso de trabajadores con problemas de lectoescritura, revisar estrategia con OAL.



Tu mutualidad!



Hagamos de los factores psicosociales una oportunidad para el cuidado

Si tienes dudas, o quieres saber más sobre factores psicosociales, visita:

www.ist.cl